


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Página 1 de 9	Versión 03- 09-11

Palmira, mayo 16 de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ASEO No. 1151.20.3. 003 - 2024

El suscrito Rector de la Institución educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA DOTACION DE LAS SEDES CENTRAL Y ALEJANDRO DURAN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **decreto 4791 del 2008** y en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 1151.38.002 de fecha agosto 1 de 2022 en aplicación a la contratación inferior a CUATRO (4) SMLV procedimiento establecido en la Guía resolución 522 de los recursos de los FSE”.


1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo estipulado para el manejo de contratos inferiores a cuatro (4) SMLV de la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, aprobado por Consejo Directivo mediante acuerdo 1151.38.002 de fecha agosto 1 de 2022 , se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo Para la asignación del presupuesto de la presente contratación teniendo en cuenta el procedimiento contemplado el guía de contratación para adquisiciones de bienes y servicios hasta 4 SMLV, por ello se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACIÓN No. 3	PROMEDIO
\$4.070.098	\$3.000.000	\$2.578.033	\$3.216.043

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. aprobado por Consejo Directivo mediante acuerdo 1151.38.002 de fecha agosto 1 de 2022.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Página 2 de 9	Versión 03- 09-11

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, la administración de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo como único factor de selección EL MENOR PRECIO para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Aprobado por Consejo Directivo mediante acuerdo 1151.38.002 de fecha agosto 1 de 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.


Busca con la contratación de este suministro dotarse de elementos de aseo para brindar un ambiente agradable y saludable a docentes, estudiantes, administrativos que asisten a la institución y de esta manera optimizar el recurso humano para que este sea más eficaz en la prestación del servicio. (la Institución Educativa requiere de productos de excelente calidad). La Institución Educativa debe conservar los espacios de toda la planta física en muy buen estado e higiene de los mismos.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR


2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA DOTACIÓN DE LAS SEDES CENTRAL Y ALEJANDRO DURAN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANT	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL PROMEDIO
------	------------------------------------	------	-----------------------	-------------------

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Página 3 de 9	Versión 03- 09-11

1	AMBIENTADOR CON AROMAS SURTIDOS ENTRE CANELA, LAVANDA Y TALCO X GALON	20	\$	11.700	\$	234.000
2	AMBIENTADOR EN SPRAY FRAGANCIAS FRUTALES Y BABY X 400 ML APROX	10	\$	12.167	\$	121.667
3	BALLETIYA BLANCA	15	\$	5.013	\$	75.200
4	BALLETIYA ROJA	15	\$	5.013	\$	75.200
5	BOLSAS PLÁSTICAS PARA LA BASURA DE COLOR NEGRO O GRIS DE 45 X 60 APROX.	200	\$	485	\$	96.947
6	BOLSAS PLASTICAS INDUSTRIALES GRUESAS PARA LA BASURA 90 x 110	200	\$	721	\$	144.147
7	BOLSAS PLASTICAS NEGRAS MEDIANAS PARA LA BASURA 65 x 90	200	\$	648	\$	129.513
8	CERA BLANCA ANTIDESLIZANTE X GALON	5	\$	28.148	\$	140.742
9	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS DE BUENA CALIDAD	50	\$	4.813	\$	240.667
10	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES CON EL MANGO DE MADERA INCLUIDO DE BUENA CALIDAD	50	\$	6.268	\$	313.400
11	ESCOBA INDUSTRIAL CON EL MANGO DE MADERA INCLUIDO	10	\$	9.022	\$	90.223
12	ESPONJAS SABRA GRUESA DE BUENA CALIDAD PARA LAVAR LOS PLATOS	40	\$	790	\$	31.593
13	GALON DE LIMPIDO 3800 cc	30	\$	8.014	\$	240.420
14	GUANTES TALLA 9 CALIBRE 25 SEMI INDUSTRIAL (PAR)	10	\$	6.245	\$	62.450
15	JABON AZUL EN BARRA	10	\$	3.037	\$	30.367
16	JABON EN CREMA PARA LAVAPLATOS 500g	30	\$	5.825	\$	174.750
17	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BUENA CALIDAD X ROLLO	100	\$	2.527	\$	252.667
18	PAÑO MULTIUSO DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA	10	\$	3.400	\$	34.000
19	RECOGEDOR DE PLASTICO CON MANGO INCLUIDO	30	\$	4.196	\$	125.890
20	TRAPEADOR DE LIBRA BLANCOS CON PALO DE MADERA INCLUIDO	30	\$	8.279	\$	248.380
	SUBTOTAL		\$			2.862.222
	SUMA IVA		\$			353.822
	VALOR PROMEDIO TOTAL		\$			3.216.043


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Página 4 de 9	Versión 03- 09-11

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
47	47130000	47131600	47131604	Escobas
42	42120000	42121600	42121604	Desinfectantes
47	47130000	47131600	47131618	Traperos
53	53130000	53131600	53131608	Jabón
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
52	52120000	52121700	52121704	Toallas de manos
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
	47131604	Guía de Contratación (resolucion522/2022) Decreto 4791/2008	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA DOTACION DE LAS SEDES CENTRAL Y ALEJANDRO DURAN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"
	42121604		
	47131618		
	53131608		
	14111704		
	14111705		
	47131801		
	52121704		

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Página 5 de 9	Versión 03- 09-11

	46181504		
--	----------	--	--

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.216.043) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa **TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, de acuerdo a la entrega del suministro, una vez radicada la cuenta de cobro previa certificación de ejecución de con el visto bueno del supervisor donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de ocho (08) días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000013 de fecha 08 de mayo de 2023 rubro presupuestal Impresos y Publicaciones por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.216.043), expedido por Auxiliar Administrativa grado 5, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


2.1.6. Lugar de ejecución: La entrega del suministro será en la institución educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Página 6 de 9	Versión 03- 09-11

8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública
- f) Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Certificado cuenta bancaria vigente

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Página 7 de 9	Versión 03- 09-11

m) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

n) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).

o) Certificado REDAM (inhabilidades alimentarias)

p) Certificado de cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

q) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

r) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados)

s) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.


Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Página 8 de 9	Versión 03- 09-11

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO


La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) **aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo 1151.38.002 de fecha agosto 1 de 2022** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.


Lic. ITALO REYES GONZALEZ
Rector

Institución educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Contable		
		Código FRT-005	Página 9 de 9	Versión 03-09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA DOTACION DE LAS SEDES CENTRAL Y ALEJANDRO DURAN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Materiales y Suministros	3 ítem	Global	Ocho (08) días calendario	\$3.216.043
			TOTAL:	\$3.216.043



Lic. ITALO REYES GONZALEZ

Rector

Institución educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA